

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

(Verifica el quórum)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 9 horas con 35 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Miércoles 9 de Julio de 2014. Es cuanto Presidenta. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana María Cecilia Graciela Martínez Miranda, Presidenta Fundadora del Consejo de Colonos del Municipio de Puebla, A.C., por el que solicita se haga una exhaustiva revisión social, económica y administrativa a las tarifas por el servicio de agua potable, entre otros. 4.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Francisco Javier Garrido Ramírez y otros firmantes, de la población de Necaxa, Municipio de Juan Galindo, Puebla, por el que solicitan la destitución del Presidente Auxiliar y de los Regidores de Gobernación y de Obras Públicas del lugar. 5.- Lectura de diversos ocurso de Presidentes Auxiliares del Municipio de Tepeaca, Puebla, por los que solicitan les sean devueltas las funciones del Registro Civil. 6.- Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./360/2013 del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite copia certificada del Punto de Acuerdo por el que se aprueba la desincorporación y baja del lote integrado por "Trajes Típicos, Instrumentos y Equipo de Sonido" propiedad del Ayuntamiento en mención. 7.- Lectura del oficio SMT/PRES/400A/2014 del Presidente Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla, por el que solicita la aprobación para invertir recursos económicos en el Proyecto denominado "Pavimentación con concreto asfáltico de Calle Camino Nacional y Camino a San Francisco Tlaloc. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2011/Chignahuapan/ C. Luis Ángel Carrasco Gasca/ 01 Enero – 14 Febrero/ Aprobación. 2.- 2011/San Juan Atzompa/C. Eusebio Flores Castro/01 Enero – 14 Febrero/Aprobación. 3.- 2011/Tepechi Rodríguez/C. Lisandro Arístides Campos Córdova/01 Enero – 14 Febrero/Aprobación. 4.- 2011/Zoquitlán/C. Roberto Víctor Bolaños Altamirano/01 Enero – 14 Febrero/Aprobación. 5.-

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

2011/Atempan/C. Antonio Basilio Ortíz/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 6.- 2011/Chietla/C. Aureliano Morales Palacios /15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 7.- 2011/Chila de la Sal/C. Bianey Téllez Herreros/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 8.- 2011/Cohuecan/C. Valente Mentado Morales/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 9.- 2011/Epatlán/C. Clemente Andrés Lezama Castilla/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 10.- 2011/Francisco Z. Mena/C. Gustavo Martín Gómez Álvarez /15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 11.- 2011/Huehuetlán el Chico/C. Luis Alejandro Tapia Rodríguez/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 12.- 2011/Huehuetlán el Grande/C. Juan Gabriel Aguilar Castañeda/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 13.-2011/San Gregorio Atzompa/C. Marcos Cuahuey Martínez/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 14.- 2011/San Nicolás de los Ranchos/C. Victoriano Meléndez de la Rosa/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 15.- 2011/San Salvador El Seco/C. Leonardo Silvestre Sánchez/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 16.- 2011/Zoquitlán/C. Silvestre Martínez Martínez/15 Febrero – 31 Diciembre/Aprobación. 17.- 2012/Chichiquila/C. Pablo Candelario Hernández Flores/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 18.- 2012/Chiconcuautla/C. Noé Garrido Hernández/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 19.- 2012/Hueytamalco/C. Joaquín de la Rosa Martínez/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 20.- 2012/Tecamachalco/C. Rubén Jesús Balcázar Juárez/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 21.- 2012/Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla/C. José Antonio Gómez Mandujano/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 22.- 2012/Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla/C. Francisco de Padua Flores/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 23.- 2012/El Colegio de Puebla, A.C./C. Miguel Ángel Pérez Maldonado/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 24.- 2012/Instituto Estatal de Educación para Adultos/C. Andrés García Coca/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 25.- 2012/Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla/C. Marcela Martínez Morales/01 Diciembre – 31 Diciembre/Aprobación. 26.- 2012/Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla/C. Carlos Alberto Julián y Ruíz/01 Enero – 31 Diciembre/Aprobación. 27.- 2012/Instituto Electoral del Estado/C. Armando Guerrero Ramírez/01 Noviembre – 31 Diciembre/Aprobación. 10.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2012/Acatzingo/C. Eliseo Braulio Zayas Jaén/01 Enero - 25 Marzo/IPADR 2.- 2012/Altepexi/C. Delfino Alfonso Hernández/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 3.- 2012/Atoyatempan/C. Amado Peñuela Olivares/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 4.- 2012/Cohetzala/C. Rodolfo Montaña Bueno/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 5.- 2012/Izúcar de Matamoros/C. Carlos Gordillo Ramírez/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 6.- 2012/Juan N. Méndez/C. Jorge Manuel Márquez Osorio/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 7.- 2012/Petlalcingo/C. Isabel Vergara Tapia 01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 8.- 2012/San Pedro Yeloixtlahuaca/C. Pedro Arturo Reyes Vargas/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR 9.- 2012/Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán/C. José Hugo Marín Torres/01 Enero – 31 Diciembre/IPADR. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

reglas de operación y que se considere no presentar clabe interbancaria ni constancia de obligaciones fiscales expedidas por el SAT Artículo 32 D a la presentación de la solicitud de apoyo, entre otros resolutiveos. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Susana del Carmen Riestra Piña, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto de creación que instituyó la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla". 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los Artículos 400 y 407 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, considere la posibilidad de instalar paneles solares fotovoltaicos en cada uno de los edificios de las dependencias que conforman la Administración Pública de la Entidad, con el fin de generar energía eléctrica de autoabastecimiento como medida de protección del medio ambiente y de fomento para la utilización de energías renovables, entre otros resolutiveos. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que la actual Legislatura exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de prevenir afectaciones que ponen en riesgo la vida y el patrimonio de la población, derivadas de las complicaciones que aparejan los eventuales desbordamientos en diversas presas del Estado de Puebla. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar al Congreso de la Unión para que en el proceso legislativo de leyes secundarias en materia energética, se legisle y se incluya el uso de energías renovables para la producción de energía eléctrica, para crear un marco jurídico con el fin de poder transitar de energías provenientes de hidrocarburos a las energías limpias en la producción de energía eléctrica hasta en un 50% dentro de los próximos veinte años. 18.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Pública Ordinaria del 3 de julio del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CESPEDES PEREGRINA: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA DE ELLOS Y EL RETARDO JUSTIFICADO DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES AL COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS; PUNTOS CUATRO Y QUINCE A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; PUNTOS CINCO, SEIS, SIETE Y ONCE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTOS OCHO, NUEVE, DIEZ Y CATORCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO DOCE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUNTO TRECE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; EN EL PUNTO DIECISÉIS EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA CON RELACIÓN AL DICTAMEN CON MINUTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, APRUEBE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO ADOLFO LÓPEZ BADILLO, AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE AL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO ANTES REFERIDO, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ EN VOTACIÓN SECRETA, POR ASÍ ACORDARLO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, 187 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, 120 FRACCIÓN II, 123, 138, 139 Y 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA RATIFICAR EN SU CASO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, DECLARANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA RATIFICADO AL CIUDADANO ADOLFO LÓPEZ BADILLO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE AL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ REMITIR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, AL INTERESADO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TANTO ESTATAL COMO NACIONAL Y AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; ENSEGUIDA SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN AL SALÓN DE PLENO AL CIUDADANO ADOLFO LÓPEZ BADILLO A FIN DE QUE PRESTE LA PROTESTA DE LEY Y ESTANDO PRESENTE, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LE HIZO SABER SU RATIFICACIÓN, INTERROGÁNDOLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO EL INTERROGADO "SÍ, PROTESTO", AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN"; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE NOMBRAR A LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ COMO CONTRALORA INTERNA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO REFERIDO, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA EN VOTACIÓN NOMINAL CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS; ENSEGUIDA ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LA INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LA INTERROGADA "SÍ, PROTESTO", AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDE"; EN EL PUNTO DIECIOCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALICEN Y EN SU CASO CREEN SU SITIO WEB Y PUBLIQUEN SU INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS SUS ELEMENTOS DE POLICÍA EN ACTIVO HAYAN ACREDITADO EN TIEMPO Y FORMA LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL SIMILAR, POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA DICHO ORGANISMO, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA, MOVIMIENTO CIUDADANO, COMPROMISO POR PUEBLA Y LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIÁN PEÑA HIDALGO e IGNACIO ALVÍZAR LINARES QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ EN NOMBRE Y

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LOS DIPUTADOS JULIÁN PEÑA HIDALGO, MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, SOCORRO QUEZADA TIEMPO, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, EN REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE SUS GRUPOS Y REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A PRESTAR EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL EN LAS MEJORES CONDICIONES DE EFICACIA Y EFICIENCIA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AGREGARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO CON CUARENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS CORONA SALAZAR ÁLVAREZ Y SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO CONSIDERARON LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA Y EL DERECHO A VOTAR A PARTIR DEL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. EN USO DE LA PLABRA EL DIPUTADO HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO EN REPRESENTACIÓN DE SU GRUPO PARLAMENTARIO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE REALICEN UNA REVISIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y SE CONSIDERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS: PRESENTAR CLAVE INTERBANCARIA Y CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, NO SE REQUIERA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO, SINO QUE EL SOLICITANTE FIRME UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE DE SER AUTORIZADO EL APOYO PRESENTARÁ DICHS REQUISITOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO MOTA QUIRÓZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS REFUERZEN Y AMPLÍEN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UNA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CON EL FIN DE MITIGAR LA CONSECUENCIA DEL INADECUADO MANEJO DE LOS MISMOS, COMO LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ESTA TEMPORADA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EUKID CASTAÑÓN HERRERA, QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE VIALIDAD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA JUEVES DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, REPROGRAMÁNDOSE PARA EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, NUEVAMENTE REPROGRAMÁNDOSE PARA LAS NUEVE HORAS DE ESE MISMO DÍA. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)



LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobada el acta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDON TAPIA:

Oficio 0208-F18/14 de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que remiten Minuta Número 320 que contiene Decreto mediante el cual se acepta la renuncia como Gobernador Constitucional al Licenciado Fausto Vallejo Figueroa y se designa al Ciudadano Doctor Salvador Jara Guerrero como Gobernador Sustituto de ese Estado. Recibo y enterado. Oficio CNDH/DGA/2193/2014 de la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que expresa sus consideraciones respecto de la Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el diecinueve de mayo del año en curso. Recibo y enterado. Oficio circular número 188 de los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que informa la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como la Instalación e Integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso. Recibo y enterado. Circular HCE/OM/0166/2014 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, informando la Elección de la Mesa Directiva para el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones; así mismo la Apertura y Clausura de los Trabajos Legislativos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 010 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la Elección e Integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Periodo de Receso. Recibo y enterado. Circular número 24 del Primer Secretario del Congreso del Estado de Campeche, en la que comunica la Instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del 1° de julio al 30 de septiembre del año en curso. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: A esta Presidencia le ha sido turnado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 al 7 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudios correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Signan todos los coordinadores de los grupos legislativos y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 7 del orden del día, en virtud de ser trámite legislativo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto 3 al Comité de Gestoría y Quejas. Punto 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 5 a la Comisión de Asuntos Municipales. Punto 6 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Punto 7 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDON TAPIA:

Honorable Asamblea. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 123 fracciones I y XIX, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 48 fracciones I y XIX, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: Antecedentes. I. Con fecha tres de julio de dos mil catorce, el Diputado Eukid Castañón Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía la Iniciativa por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 2. En esa misma fecha los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente trámite: "...Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente para su estudio y resolución precedente...". Para el adecuado control de la contaminación visual en el ámbito estatal, es necesario otorgar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla la facultad de proteger la imagen del paisaje urbano, respecto a los bienes inmuebles propiedad del Estado, así como a las vialidades estatales. El paisaje urbano es un elemento del espacio público y es un bien intangible del dominio público que representa un factor de bienestar individual y social, lo que supone una regulación que implique por una parte, el ordenamiento urbano y, por otro, el control de los elementos que afectan el ambiente y que repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo que la presente reforma tiene como propósito facilitar la gestión del desarrollo urbano y lograr una mejoría en la calidad del entorno ambiental de los asentamientos humanos. Consideraciones de las Comisiones Unidas. Que el Gobierno de Estado de Puebla a través del fortalecimiento de la legislación y el cumplimiento de la normatividad, busca promover el desarrollo sustentable y respetuoso del medio ambiente. Que la contaminación visual se produce en el espacio público que es para uso y disfrute de todos los ciudadanos, pero además, es un sistema articulador y un componente urbano- ambiental de toda organización humana y, por tanto, influye en la manera en que sus habitantes conviven y se desarrollan en las ciudades y comunidades. Que la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, contempla como competencia de los Ayuntamientos la protección de sus centros de población contra la contaminación visual. Que para el adecuado control de la contaminación visual en el ámbito estatal, es necesario otorgar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estado de Puebla la facultad de proteger la imagen del paisaje urbano, respecto a los bienes inmuebles propiedad del Estado, así como a las vialidades estatales. Que el paisaje urbano es un elemento del espacio público y es un bien intangible del dominio público que representa un factor de bienestar individual y social, lo que supone una regulación que implique por una parte, el ordenamiento urbano y, por otro, el control de los elementos que afectan el ambiente y que repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos. Que las presentes reformas y adiciones tienen como propósito facilitar la gestión del desarrollo urbano y lograr una mejoría en la calidad del entorno ambiental de los asentamientos humanos. En tal sentido, las reformas y adiciones a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen la competencia y los requisitos que debe reunir la publicidad en las vialidades estatales y en los espacios públicos que sean competencia del Gobierno del Estado. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la del Medio Ambiente, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien: ÚNICO.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y ponerla a consideración del Pleno de esta Soberanía, en los términos en que fue presentada. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracciones I y XIX, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen Minuta de: Decreto. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones XXV y XXVI del artículo 5, el segundo párrafo del 143 y se adicionan una fracción XXVII al 5 y los artículos 143 bis, 143 ter, 143 quáter y 143 quinquies, todos de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 5.- ... XXV.- Promover la utilización de materiales biodegradables; XXVI.- Proteger la imagen del entorno ambiental, respecto de las vialidades de jurisdicción estatal y los bienes inmuebles propiedad del Estado; y XXVII.- Las demás facultades que en materia de preservación de los ecosistemas y protección al ambiente prevea esta Ley. Artículo 143.- ... Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría y los Ayuntamientos se atenderá a lo establecido en el artículo 20 de esta Ley. Artículo 143 bis.- La Secretaría regulará la prevención y control de la contaminación visual ocasionada por instalaciones y anuncios publicitarios que degraden la imagen del entorno ambiental de las vialidades de jurisdicción estatal, zonas adyacentes a las mismas y de los bienes inmuebles propiedad del Estado. Se entiende por zonas adyacentes las que lindan con una vialidad de jurisdicción estatal hasta en una distancia de cien metros contados a partir del límite de estas. La prevención y control de la contaminación visual de competencia estatal, comprende: I.- El procedimiento para la emisión de la licencia, permiso o autorización por parte de la Secretaría; II.- Las especificaciones respecto de las dimensiones y el espacio físico que se ocupe, el tipo de anuncio, la ubicación, el alcance de la publicidad, las molestias o inconvenientes que puedan causar su

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

colocación, el tiempo de su permanencia y, en su caso, la cantidad de anuncios; y III.- Los casos en que exista afectación al paisaje urbano. *Artículo 143 ter.-* La construcción, instalación, modificación, retiro y, en su caso, demolición de estructuras que sustenten anuncios o publicidad así como la colocación de anuncios publicitarios, requieren de licencia, permiso o autorización de la Secretaría. *Artículo 143 quáter.-* Para efectos del otorgamiento de la licencia, autorización o permiso a que se refiere el artículo anterior, se requerirá dictamen de la autoridad estatal en materia de protección civil, en términos de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y demás estudios que establezcan la presente Ley y las disposiciones aplicables. La autoridad estatal en materia de protección civil podrá: I.- Realizar los actos de inspección, supervisión o vigilancia que se requieran; II.- Adoptar y ejecutar la clausura, aseguramiento, demolición, retiro de instalaciones, suspensión de trabajos y demás medidas de seguridad que tengan por objeto evitar los daños que se puedan causar a la población, a las instalaciones, construcciones o bienes de interés general, así como las que tiendan a garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos e impedir cualquier situación que afecte la seguridad o salud pública; y III.- Imponer las sanciones que correspondan en términos de las disposiciones aplicables en materia de protección civil, sin perjuicio de las responsabilidades que se incurran en materia civil, penal o administrativo. *Artículo 143 quinquies,* las personas físicas o morales que construyan, instalen o modifiquen, retiren o demuelan estructuras que sustenten anuncios o publicidad, así como la colocación de anuncios publicitarios sin contar con la licencia, autorización o permiso correspondiente serán acreedores a las sanciones que establece esta Ley, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan en el orden civil, penal o administrativo. *Artículo 2.-* Se adiciona al *Artículo 16 Bis* a la Ley de Viabilidad del Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar como sigue: *Artículo 16 Bis.-* La Secretaría supervisará que la instalación, colocación y exposición de anuncios publicitarios que tengan por objeto el uso o explotación de las vialidades estatales sean instalados y conservados en la forma que mejor garanticen su uso adecuado y la seguridad de los peatones y conductores. *Transitorios.* Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Las autoridades competentes emitirán las disposiciones reglamentarias o administrativas que correspondan al presente Decreto en un término que no exceda de los noventa días. Firman todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Medio Ambiente. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados los que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Viabilidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, por los que se propone la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: VIII, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de vuestra Soberanía los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las cuentas públicas siguientes: Año: 2011; Chignahuapan; Ciudadano Luis Ángel Carrasco Gasca; Periodo: 01 de Enero–14 de Febrero; Aprobación. 2011; San Juan Atzompa; Ciudadano Eusebio Flores Castro; 01 de Enero–14 de Febrero; Aprobación. 2011; Tepexi de Rodríguez; Ciudadano Lisandro Arístides Campos Córdova ; 01 de Enero–14 de Febrero; Aprobación. 2011, Zoquitlán; Ciudadano Roberto Víctor Bolaños Altamirano; Periodo: 01 de Enero–14 de Febrero; Aprobación. 2011; Atempan; Ciudadano Antonio Basilio Ortiz; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Chietla; Ciudadano Aureliano Morales Palacios; Periodo; 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Chila de la Sal; Ciudadana Bianeé Téllez Herreros; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Cohuecan; Ciudadano Valente Mentado Morales; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Epatlán; Ciudadano Clemente Andrés Lezama Castilla ; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Aprobación. Año: 2011; Francisco Z. Mena; Ciudadano Gustavo Martín Gómez Álvarez; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Huehuetlán el Chico; Ciudadano Luis Alejandro Tapia Rodríguez; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Huehuetlán el Grande; Ciudadano Juan Gabriel Aguilar Castañeda; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; San Gregorio Atzompa; Ciudadano Marcos Cuahuey Martínez; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; San Nicolás de los Ranchos; Ciudadano Victoriano Meléndez de la Rosa; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; San Salvador El Seco; Ciudadano Leonardo Silvestre Sánchez; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2011; Zoquitlán; Ciudadano Silvestre Martínez Martínez; Periodo: 15 de Febrero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Chichiquila; Ciudadano Pablo Candelario Hernández Flores; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Chiconcuautla; Ciudadano Noé Garrido Hernández; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Hueytamalco; Ciudadano Joaquín de la Rosa Martínez; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Tecamachalco; Ciudadano Rubén Jesús Balcázar Juárez; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre ; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla; Ciudadano José Antonio Gómez Mandujano; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta;

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Aprobación. Año: 2012; Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla; Ciudadano Francisco de Padua Flores; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; El Colegio de Puebla, A.C. Ciudadano Miguel Ángel Pérez Maldonado ; Periodo: 01 de Enero–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Instituto Estatal de Educación para Adultos; Ciudadano Andrés García Coca; Periodo: 01 de Enero–31 Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla; Ciudadana Marcela Martínez Morales; Periodo: 01 de Diciembre–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; Ciudadano Carlos Alberto Julián y Ruíz; Periodo: 01 Enero–31 de Diciembre ; Propuesta: Aprobación. Año: 2012; Instituto Electoral del Estado; Ciudadano Armando Guerrero Ramírez ; Periodo: 01 de Noviembre–31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública en relación con el estado que guardan las revisiones antes referidas.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento. A esta Presidencia le ha sido turnada la siguiente dispensa, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesta el excusarse de intervenir en los asuntos enlistados con los numerales del veintiuno al veinticuatro, por encontrarse en el supuesto del citado ordenamiento. Se encuentra disponible en este momento el primer paquete de manera electrónica.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación del primer paquete es el siguiente: Cuenta número uno: 38 votos a favor. Número dos: 38 votos a favor. Cuenta número tres: 38 votos a favor. Cuenta número cuatro: 38 votos a favor. Cuenta número cinco: 38 votos a favor. Cuenta número seis: 37 votos a favor, 1 abstención. Cuenta número siete: 38 votos a favor. Cuenta número ocho: 38 votos a favor. Cuenta número nueve: 38 votos a favor. Cuenta número diez: 38 votos a favor. Cuenta número once: 38 votos a favor. Cuenta número doce: 38 votos a favor. Cuenta número trece: 38 votos a favor. Cuenta número catorce: 38 votos a favor. Cuenta número quince: 38 votos a favor. Siguiente paquete de votación.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Para el Dictamen dieciséis: 38 votos a favor. Número diecisiete: 38 votos a favor. Número dieciocho: 38 votos a favor. Número diecinueve: 38 votos a favor. Número veinte: 38 votos a favor. Número veintiuno: 37 votos a favor. Número veintidós: 36 votos a favor. Número veintitrés: 37 votos a favor. Número veinticuatro: 37 votos a favor. Número veinticinco: 38 votos a favor. Número veintiséis: 36 votos a favor. Número veintisiete: 37 votos a favor, 1 abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2 fracción IV y 22 fracción I de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, 1 fracciones I y II, 3 fracciones I, XLIX, L y LVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 43 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, I, 20, 22, y 24 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, I, 20, 22 y 24 fracción XII B) y E) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a vuestra soberanía los siguientes Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el resultado para la aprobación de Inicio de Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades siguientes: Uno: Acatzingo; Eliseo Braulio Zayas Jaén; 01 de Enero-25 de Marzo 2012; Propuesta: Aprobación. Dos: Altepexi; Delfino Alfonso Hernández; 01 de Enero-31 de Diciembre de 2012; Aprobación. Tres: Atoyatempan; Ciudadano Amado Peñuela Olivares; 01 de Enero-31 de Diciembre; Aprobación. Cuatro: Cohetzala; Rodolfo Montaña Bueno; 01 de Enero-31 de Diciembre; Aprobación. Izúcar de Matamoros; Ciudadano Carlos Gordillo Ramírez; 01 de Enero-31 de Diciembre de 2012; Aprobación. Seis: Juan N. Méndez; Ciudadano Jorge Manuel Márquez Osorio; 01 de Enero-31 de Diciembre de 2012; Aprobación. Petlalcingo; Ciudadana Isabel Vergara Tapia; 01 de Enero-31 de Diciembre de 2012; Propuesta: Aprobación. San Pedro Yeloixtlahuaca; Ciudadano Pedro Arturo Reyes Vargas; 01 de Enero-31 de Diciembre de 2012; Propuesta: Aprobación. 2012; Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán; Ciudadano José Hugo Marín Torres; 01 de Enero-31 de Diciembre; Propuesta: Aprobación. Artículo 1.- Se autorice a la Auditoría Superior del Estado de Puebla inicie y substancie Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades en contra de los Municipios antes mencionados, por las presuntas irregularidades a que se refieren los presentes Dictámenes y las que vayan generando por el vencimiento y falta de solventación de los pliegos que se encuentran en término. Artículo 2.- En su oportunidad de aprobarse los presentes, infórmese al Honorable Congreso del Estado el resultado de las acciones acordadas a efecto de resuelva lo procedente conforme a derecho. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se ponen a discusión de los Diputados los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento

Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Dictamen número uno: 37 votos a favor, 1 abstención; Dictamen número dos: 37 votos a favor, 1 abstención; Dictamen número tres: 37 votos a favor, 1 abstención; Dictamen número cuatro: 37 votos a favor, 1 abstención; Dictamen número cinco: 35 votos a favor, 3 abstenciones; Dictamen número seis: 34 votos a favor, 4 abstenciones; Dictamen número siete: 34 votos a favor, 4 abstenciones; Dictamen número ocho: 36 votos a favor, 2 abstenciones; Dictamen número nueve: 36 votos a favor, 2 abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes. Con fundamento con el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a petición de la Diputada Patricia Leal Islas, someto a consideración de la Asamblea si se declara un receso. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Eukid Castañeda.

C. DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA – Habla desde su curul:

Presidenta le solicito que nos podamos reunir las Comisiones de Gobernación y Medio Ambiente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Esta Presidencia le solicita a los Diputados integrantes de dichas Comisiones, pasar al Salón Anexo de este Pleno, se declara un receso.

(Pasado el receso)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Se reanuda la sesión.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus reglas de operación y que se considere no presentar clabe interbancaria ni constancia de obligaciones fiscales expedidas por el SAT Artículo 32 D a la presentación de la solicitud de apoyo, entre otros resolutivos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus reglas de operación y que se considere que la presentación de los requisitos, presentar clabe interbancaria, presentar constancia de obligaciones fiscales expedidas por el SAT artículo 32 D, no se requiere a la presentación de la solicitud de apoyo, sino que el solicitante firme una carta compromiso en la que se establezca que der autorizado el apoyo solicitado, presentara dichos requisitos previos a la entrega del recurso autorizado. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adherirse al presente Acuerdo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 96, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Susana del Carmen Riestra Piña, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto de creación que instituyó la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla". De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido de la Nueva Alianza Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, quienes conformamos parte de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable cuerpo colegiado el siguiente considerando. El desempeño del maestro en la historia de México ha sido crucial en la consecución de los grandes proyectos de nuestra sociedad en la construcción del México. Ha sido, es y seguirá siendo factor de cohesión, de unión, pero sobre todo de proyección hacia el futuro, de gobernabilidad. Es el elemento que une lo que se es con lo que se quiere ser, bajo la guía de los maestros de México ha caminado nuestra construcción social de lo que queremos para nosotros y para las próximas generaciones. A pesar de que coyunturalmente se ha señalado como el culpable de diversos males sociales, la actitud del gremio es de reconocerse, sabedores de que existen diferentes intereses que en lugar de conseguir mejor educación, y fortalecer la escuela pública; intentan medrar la misma. Intereses que persiguen, al parecer, un fin económico por encima del fin social. La tarea de educar no debe estar supeditada a la dinámica de mercado, más bien debe buscarse el rostro humano para las nuevas generaciones. Porque los alumnos no son producto, sin embargo, la estrategia mediática es insistente y reincidente; la búsqueda de los errores sociales encuentra blanco fácil. A contra corriente el docente sigue de pie, y hoy más que nunca preparándose para ser evaluado, es de reconocerse también que esta actitud le ha valido de acuerdo a diversos estudios de opinión pública ser uno de los sectores en el que más confianza tienen los mexicanos. Que quiere decir esto, que socialmente el maestro aún tiene mucho que dar y que afortunadamente la gran mayoría de la población deposita en él la esperanza de transformar conjuntamente el futuro de sus hijos. Y también hay que decirlo que es en estos tiempos, y en estos tres últimos años donde se va mejorando la calidad de la educación a través de la prueba enlace y de la prueba PISA. Y esto es gracias a que tenemos un Gobernador comprometido con el sistema educativo, pero sobre todo con la educación de los poblanos. Y con ello el Poder Legislativo consiente de la importancia de incentivar y motivar el rendimiento docente, hizo prosperar el mecanismo de reconocimiento social a través de esa soberanía

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

al sector magisterial en sus distintos niveles de educación obligatoria, es así como en septiembre del dos mil once tuvo a bien aprobar el Decreto mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan Crisóstomo Bonilla", en el entendido de retomar el justo reconocimiento planteado en el citado Decreto, resulta pertinente reformar los procedimientos para otorgar la medalla con criterios específicos de cooperación e inclusión de los Poderes del Estado, además de mayor participación de la representación popular de los mismos. Esta reforma pretende que la Comisión de Educación con criterios pertinentes defina de forma anual la reglamentación adecuada, para decidir quiénes son los docentes que merezcan esta distinción, de tal forma que sea un procedimiento con mayor difusión y participación de los actores que confluyen en el mismo. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración la siguiente Iniciativa. Decreto por la que se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto de creación que instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan Crisóstomo Bonilla". Único.- Se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto de creación que instituyó la Medalla al Mérito Docente "Juan Crisóstomo Bonilla", para quedar como sigue. Artículo Primero.- Con el objeto de honrar a los Docentes por el desempeño reconocido por su calidad, desempeño en el grupo e impacto social en su comunidad, se entregará la medalla al mérito docente "Juan Crisóstomo Bonilla", a los cuatro Maestros con mayores cualidades en términos educativos, uno de cada nivel educativo, dentro de la Educación Básica y Media Superior, e imponerse en Acto Solemne en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado en el mes de octubre, en conmemoración del "Día Mundial del Docente". Artículo Segundo.- El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Educación, definirá el procedimiento pertinente para entregar la Medalla a los Maestros merecedores de la misma, con base en información objetiva, proporcionada por la autoridad competente en la evaluación de los Educadores, en la relación a las diversas pruebas que se realizan para identificar lo cualitativo y cuantitativo, en los avances de la educación, privilegiando el lugar de prelación obtenido en la evaluación. Transitorio. Único.- La presente reforma entrará en vigor el día del... al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Firman los Diputados de Nueva Alianza. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 400 y 407 del Código Penal de Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. La sociedad se fortalece en la medida que sus integrantes se entienden y organizan en torno a una meta común, por lo que es indispensable facilitar sus vínculos, acrecentar la confianza y sancionar las conductas que vulneren su funcionamiento y estabilidad. La población el propio Estado, se auxilian en gran medida de las actividades realizadas por las organizaciones surgidas de la sociedad y para la sociedad. Tal es el caso de los Comités, Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones, que sin importar su denominación, comparten una misma visión y meta: el desarrollo social. Ante el interés ciudadano, de incidir positiva y activamente en la dinámica social, el Estado optó por el reconocimiento, incorporación y regulación de estas manifestaciones, a través de la generación de mecanismos, procedimientos y normas, que ha ido perfeccionando y fortaleciendo para garantizar derechos y obligaciones específicas, para cada organización. Tal es el caso de la reciente publicada Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla, ordenamiento que tiene por objeto regular la labor de las Instituciones de Asistencia Privada, mismas que son asumidas como personas jurídicas, que sin propósito de lucro, realizan actos de asistencia social. Dentro del ordenamiento referido, se establecen conceptos, criterios y bases para la constitución, financiamiento, administración, funcionamiento, supervisión, transformación y extinción de las Instituciones de Asistencia Social. Sin embargo, no se establecen sanciones específicas, más allá de las órdenes administrativas, reservando lo conducente para la legislación penal, tal y como se desprende por lo establecido, dentro del artículo 103 del aquel dispositivo legal. De acuerdo a nuestra legislación, delito es el acto o la omisión que sancionan las leyes penales. Para el caso que nos ocupa, éste puede presentarse a partir de las dos categorías: es decir, malversando recursos para fines distintos al cumplimiento de un objeto formal y legalmente establecido o bien, omitiendo criterios, procedimientos e instancias de sujeción obligatoria, que impliquen un beneficio indebido, a costa del funcionamiento de una organización y/o en perjuicio de sus miembros o beneficiarios. Dentro del Código Penal del Estado, existen dos tipos penales que por sus elementos constitutivos, se relacionan con las conductas que afectan comúnmente la actividad de las organizaciones de asistencia social. Me refiero a los delitos de fraude y abuso de confianza. Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en el que éste se haya, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido. Comete el delito de abuso de confianza, quien con perjuicio de alguien, disponga para sí o para otro, de una cantidad de dinero en numerario, en billetes de banco, de un documento que importe obligación,

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

liberación o trasmisión de derechos o de cualquier otra cosa ajena, mueble, de la cual se le haya transferido la tenencia y no el dominio. Si bien es cierto, de manera genérica, podrían configurarse dentro de estos tipos penales, los abusos y malos manejos cometidos por directivos, administradores, tesoreros e integrantes de organizaciones. Es necesario particularizar los delitos de manera que no existan fisuras legales, que alienten la impunidad, sobre todo de conductas que perjudican a la sociedad e inhiben su participación. Claro ejemplo de lo anterior, son las constantes quejas de gran número de padres de familia de los planteles escolares, en donde cada año, se recaudan miles de pesos por concepto de cuotas voluntarias en servicio de comedor, tienda y/o cooperativas; los cuales son manejados con discrecionalidad, por los Comités de Padres de Familia y por Directivos de las Instituciones Educativas, muchas veces desde luego, en beneficio personal. La Asociación Estatal de Padres de Familia, tienen registrados varios casos que han quedado en espera de resolución, ya sea por la complicidad entre los supuestos infractores y las autoridades educativas o por falta de denuncia de parte de los afectados, debido a lo engorroso de interponerla, por lo ambiguo de los tipos penales a este respecto. Lo mismo ocurre en las Asociaciones Civiles, independientemente de su objeto, ya que para muchos ha resultado cómodo lucrar con la necesidad ajena, engañar a la autoridad e integrar un patrimonio a nombre de algún sector, que por su estado de conocida vulnerabilidad, toca la sensibilidad de miles de poblanos, quienes al verse engañados, dejan de contribuir y participar y por lo tanto, generar beneficios a favor de los grupos vulnerables. Por lo anterior, cobra mayor relevancia, si tomamos en consideración que con 764 Asociaciones Civiles, la Entidad se ubique en la posición octava a nivel nacional en este rubro. Con la presente Iniciativa, se busca impedir la corrupción y abusos que ocurren en las Cooperativas, Agrupaciones, Asociaciones, Comités y Organizaciones, no sólo de Obreros y Ejidatarios como se refiere actualmente, respecto a los delitos de abuso de confianza y de fraude; sino de todas y cada una de las que se puedan suscitar en una sociedad como la nuestra, además de establecer sanciones equiparables a la conducta cometida, atendiendo las personas y los bienes jurídicos, contra los que se atentan. Motivada por lo anterior expuesto, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual, se reforman los artículos 400 y 407 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Diputada Presidenta. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Buenas tardes a los medios de comunicación. Gente que nos acompaña el día de hoy en gradas. Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, pongo a su consideración la siguiente Iniciativa. La reforma constitucional en materia de derechos humanos que incorpora los tratados internacionales, amplía el catálogo de derechos constitucionales y con esto reivindica al ser humano, dado que en el pasado las autoridades limitaban esos derechos, impidiendo con ello, la realización íntegra de la persona en la sociedad. Hoy, en ese Estado democrático y de vanguardia, es innegable la incorporación de este orden jurídico para la sociedad, mismo que es garantizado por el Estado, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Ley Suprema. Los cambios sociales realizados en nuestro País, a lo largo de la historia, la lucha por el reconocimiento del derecho del ser humano, en los que se sacrifica... sacrificaron muchas vidas y la realización de varios intentos jurídicos, por incorporar este capítulo de derechos en nuestro máximo ordenamiento constitucional, gracias a las circunstancias, se fueron incorporando paulatinamente los derechos humanos a nuestra Carta Magna. En 1989, se origina la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al interior de la Secretaría de Gobernación, con el nombre de Dirección General de Derechos Humanos, lo que hace suponer una parcialidad en la actuación del gobierno, por encima de los derechos de los gobernados y es un año más tarde, el 6 de junio de 1990, que nace por Decreto Presidencia, la Institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, como Organismo Desconcentrado de la misma Secretaría; posteriormente, mediante reforma del 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y es hasta 1999, que la CNDH se constituyó como la Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificando la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos, por la de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; reforma que constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México y que le permite cumplir con la función de proteger y defender los derechos humanos en todo... de todos los mexicanos. Recientemente en 2011, mediante una nueva reforma constitucional, se incorporan los tratados internacionales en materia de derechos humanos, como parte del derecho constitucional. En este orden jerárquico, las Entidades Federativas, crean sus propias Comisiones, en pos de dar cumplimiento al ordenamiento superior y estar a la par en la defensa de los derechos del ser humano. Por lo que en 1993, entra en funciones la Comisión de los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Derechos Humanos del Estado de Puebla, Organismo que ha sufrido cambios similares a los de su homóloga nacional, incorporándose paulatinamente a la vanguardia jurídica en esta materia. Es así que el 25 de julio de 2011, se publica en el Periódico Oficial del Estado, que en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se le dota al Organismo autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios; autonomía operativa de gestión, decisión y presupuestaria, avanzando de manera importante, en la consolidación de una Institución que vela por los derechos humanos. Sin embargo, aún quedan apartados pendientes por armonizar entre la Ley local con la federal y los tratados internacionales, para que este Organismo alcance la solidez y la confianza de los ciudadanos, emitiendo recomendaciones a las autoridades que violen los derechos humanos, sin importar su procedencia, hasta llegar al punto de que si son omisas en acatar y cumplir dichas recomendaciones, estas autoridades puedan ser objeto de quejas o denuncias, ante las instancias correspondientes, incluyendo al Ministerio Público. Para ejemplificar podemos señalar que la Constitución Federal en su artículo 102 apartado B, establece en sus distintos párrafos, lo siguiente: todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presenten estos Organismos. Cuando las recomendaciones emitidas, no sean aceptadas o cumplidas por la autoridad o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. Además la Cámara de Senadores o en su receso la Comisión Permanente, o las Legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, podrán llamar a solicitud de estos Organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables, para que comparezcan ante dicho Organismo Legislativo, a efecto de que explique el motivo de su negativa. Estos Organismos no son competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará anualmente a los Poderes de la Unión, un Informe de Actividades. Al efecto, comparecerá ante las Cámaras del Congreso, en los términos que disponga la Ley. En este orden de ideas, es necesario homologar la Legislación del Estado con la Constitución Federal, logrando que estén en similitud y estrecha armonización. Por lo que es menester hacer cumplir que cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. El Congreso del Estado de Puebla o en su receso la Comisión Permanente, según corresponda, puedan llamar a solicitud de estos Organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables, para que comparezcan ante dicho Organismo... Órgano Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa, dando con ello la mayor... mayor fortalecimiento, certidumbre y credibilidad de este Organismo, en favor de la defensa de los derechos humanos. Es innegable que esta Legislatura tiene la disposición de cumplir con los ordenamientos constitucionales, armonizando la ley local a la nacional, en virtud de que fue aprobada recientemente, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, de fecha 19 de mayo del presente año, donde se derogó la fracción IV del artículo 14; por tanto la Comisión en la actualidad, podrá conocer de asuntos en materia laboral. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 142, se adiciona el párrafo sexto y séptimo del artículo 142, disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Primero.- Se reforman el párrafo tercero y cuarto del artículo 142. La Comisión de Derechos Humanos del Estado

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de Puebla, emitirá recomendaciones no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presenten estos Organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos, deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado de Puebla o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrá llamar a solicitud de estos Organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables, para que comparezcan ante dicho Órgano Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa. Este Órgano no conocerá de asuntos electorales y judiciales, ni en los que hayan participado autoridades federales, sin concurrencia de autoridades del Estado de Puebla. Segundo.- Se adiciona el párrafo sexto y séptimo del artículo 142, para quedar como sigue: artículo 142.- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, presentará anualmente al Congreso del Estado, un Informe de Actividades sobre el trabajo y programas de protección de los derechos humanos. Al efecto comparecerá ante el Pleno del Congreso, antes de que concluya el Segundo Período Ordinario de Sesiones en los términos que disponga la Ley. La Comisión de Derechos Humanos del Estado, podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo del Estado o el Congreso del Estado, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles de Derechos Humanos debidamente constituidas. Transitorio. Envíese a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para los efectos que disponen los artículos 140 y 141 de la Constitución Política... Libre y Soberano de Puebla. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se derogan todas las demás disposiciones que se pongan... que se opondan al presente Decreto. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de julio de 2014. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, considere la posibilidad de instalar paneles solares fotovoltaicos en cada uno de los edificios de las Dependencias que conforman la Administración Pública en la Entidad, con el fin de generar energía eléctrica de autoabastecimiento como medida de protección del medio ambiente y de fomento para la utilización de energías renovables, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenas tardes a todos. Con su permiso Presidenta. A través del presente documento, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, considere la posibilidad de destinar los recursos obtenidos por la implementación del Programa Monitor Vial, popularmente conocido como fotomultas, para instalar paneles solares fotovoltaicos en cada uno de los edificios de las Dependencias que conforman la Administración Pública de la Entidad, con el fin de generar energía eléctrica de autoabastecimiento, como medida de protección al medio ambiente y de fomento para la utilización de energías renovables; así como a implementar el sistema de naturación en azoteas, o popularmente conocida como azoteas verdes, en los edificios públicos del Estado, con el fin de generar condiciones de desarrollo óptimas para la población y obtener avances tangibles en materia de sustentabilidad ambiental en la Entidad. Esta propuesta también se extiende a los 217 Ayuntamientos y a los Tres Poderes del Estado, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, puedan adoptar esta medida. La intención del Punto de Acuerdo presentado, es fomentar el uso de energías renovables con dos fines: el primero de ellos y el más importante, es la protección del medio ambiente, ya que a través de este tipo de acciones, es posible reducir de forma considerable, las emisiones de dióxido de carbono a nuestro entorno, debido a que es la propia naturaleza, la que nos dota de los insumos necesarios, para la generación de energía. El segundo fin, es ahorrar recursos por concepto de energía eléctrica; ya que mediante el autoabastecimiento, las propias Dependencias generarán la energía que requieran para el desarrollo de sus actividades, impactando directamente y positivamente, en el presupuesto que tienen asignados. Es necesario mencionar que este proyecto, dará resultados a partir del tercero o cuarto año de haberse implementado, ya que su instalación requiere de una inversión inicial considerable, pero que a mediano plazo será recuperada. A partir de ese momento estará rindiendo frutos para todas y todos los poblanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 120 fracción II, 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado; 120 fracciones III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Constitucionales y a la de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente y en lo conducente, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que la actual Legislatura exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de prevenir afectaciones que ponen en riesgo la vida y el patrimonio de la población, derivadas de las complicaciones que aparejan los eventuales desbordamientos en diversas presas del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Aguilar Nava.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA: Con la Venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y personas que nos acompañan en Galerías, muy buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente. Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de una servidora, Diputada María del Rocío Aguilar Nava, sometemos a consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Considerando. Que dada la condición geográfica y dadas las condiciones, precipitaciones anormal de hoy en día, nuestro País se encuentra expuesto en diferentes eventos meteorológicos severos, que como efecto contribuye inevitablemente al incremento de los niveles de agua en las Presas. En este orden de ideas, cabe destacar que en nuestra Entidad, la Comisión Nacional de Agua, tiene calificadas a diez Presas como mayores y por lo tanto, de alto índice de riesgo: "Manuel Ávila Camacho o Valsequillo", en Puebla; "Boqueroncitos", en Tehuiztzingo; "Clotilde Sosa o Peña Colorada", en Acatlán; "Huauchinantla", en Jolalpan; "La Soledad", en Tlatlauquitepec; "Necaxa", en Juan Galindo; "Tenango y Nexapa", en Huauchinango; "La Laguna", en Tejocotal; "Los Reyes", en Acaxochitlán. Estas dos últimas ubicadas en los límites con el Estado de Hidalgo. Al respecto, es importante señalar que dichas Presas, necesitan un mantenimiento reiterado, que resulte suficiente para evitar un desastre; además, es necesario precisar que en la mayoría de las Presas, tienen ya muchos años de servicio, como por ejemplo podemos citar la Presa de "Necaxa", en Juan Galindo, la cual cuenta con 105 años funcionando y derivado de fuertes depresiones tropicales de algunos meses atrás a la fecha, ha incrementado su volumen de almacenamiento considerablemente, alrededor del 75 al 100 por ciento de su capacidad, entrando en un estado riesgoso; también, es necesario destacar que las Presas de "Peña Colorada", "Boqueroncitos" y "Huauchinantla", se encuentran al 100 por ciento de su capacidad, por las fuertes lluvias que se han registrado en los últimos días. Derivado de lo anterior y con la finalidad de prevenir y evitar un desastre en los Municipios y Comunidades aledañas en dichas Presas, existe la necesidad de que la Comisión Nacional de Agua, continúe con el monitoreo de las Presas en nuestro Estado e implemente un Programa urgente en coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que se lleven acciones que permitan una revisión que determine el estado en que se encuentran las

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Presas calificadas como mayores, en nuestra Entidad. Al mismo tiempo, que continúen vigilando permanentemente el comportamiento de las mismas y de ser necesario, se implemente una campaña de prevención para los pobladores aledaños a las multicitadas Presas y así, se envíen... así se eviten pérdidas humanas y económicas. Es por lo anterior expuesto que permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de prevenir afectaciones que ponen en riesgo la vida y el patrimonio de la población, derivados de las complicaciones que aparejan los eventuales desbordamientos de las presas "Manuel Avila Camacho", en Puebla; "Boqueroncito", en Tehuiztzingo; "Clotilde Sosa", en Acatlán; "Huauchinantla", en Jolalpan; "La Soledad", en Tlatlauquitepec; "Necaxa", en Juan Galindo; "Tenango" y "Nexapa" en Huauchinango; "La Laguna", en Tejocotal; "Los Reyes", en Acaxochitlán, todas estas localidades del Estado de Puebla. Segundo.- Túrnese la presente... el presente Acuerdo, a la Comisión correspondiente. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar al Congreso de la Unión, para que en el proceso legislativo de leyes secundarias en materia energética, se legisle y se incluya el uso de energía renovables para la producción de energía eléctrica, para crear un marco jurídico, con el fin de poder transitar de energías provenientes de hidrocarburos a las energías limpias en la producción de energía eléctrica hasta en un 50 por ciento dentro de los próximos 20 años, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GÓMEZ MALDONADO: Bueno días... buenos tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza: Cirilo Salas, la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y su servidora, Maiella Gómez Maldonado, quienes conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado bajo el siguiente Considerando. En el marco de la elaboración, estudio y discusión de las leyes secundarias de la pasada reforma constitucional en materia energética, se ha hecho énfasis que como País, tenemos la oportunidad de legislar en materia ambiental. Esto es, buscar una transición en el consumo de hidrocarburos, al de energías limpias; energías renovables, el viento, la radiación solar en todas sus formas, el movimiento de agua con cauces naturales o artificiales, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos, son algunas de las alternativas para producir energía eléctrica y aprovechar sustentablemente el medio ambiente. El desarrollo sustentable de nuestro País compañeros, debe ser una prioridad, no sólo en el discurso, debe estar plasmado en las normas jurídicas que regulan la producción de energía eléctrica, mediante energías renovables y hoy, se ha observado que en ninguna de las leyes secundarias, se contempla la creación de un plan sustentable de manejo de hidrocarburos o de energía en general. Con la última reforma energética preguntamos ¿qué acciones o políticas públicas, se piensan implementar en esta materia? En México, el uso de la energía es tan sólo del 1.6 por ciento de energía renovable. Estamos convencidos que el tema de desarrollo sustentable, así como el de la conservación y preservación del medio ambiente, no es un asunto de moda, es un asunto de todos y una responsabilidad para las futuras generaciones. Existe hoy la oportunidad única, de hacer un cambio histórico en nuestro marco jurídico y para este tema. En Nueva Alianza, tenemos la fiel creencia de aprovechar estos espacios y riquezas naturales de nuestro México y transitar hacia un uso intensivo de energías renovables. Por lo anteriormente expuesto, se propone lo siguiente: Acuerdo. Único.- Se exhorta al Congreso de la Unión, para que en el proceso legislativo de leyes secundarias en materia energética, se legisle y se incluyan el uso de energías renovables, para la producción de energía eléctrica, para crear un marco jurídico, con el fin de poder transitar de energías provenientes de hidrocarburos, a

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

las energías limpias, hasta en un 50 por ciento, dentro de los próximos 20 años. Muchas gracias. Gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 9 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Muchas gracias señora Presidenta, con su permiso. Compañeras, compañeros Diputados. Hago uso de la palabra en este turno de Asuntos Generales, porque hemos tenido que hacer una revisión y finalmente adecuaciones a una Iniciativa que quiero presentar, aprovechando esta oportunidad, que consiste en presentar una Iniciativa de reforma de los artículos 34 y 35 de la Ley General de Bienes y lo hago en nombre y representación de mis compañeros de Acción Nacional. El objeto de proponer esta Iniciativa de reforma, que pedimos sea turnado a la Comisión de Hacienda, es para que el Estado pueda hacer más dinámico en la atracción de inversiones y de esta manera los predios que son propiedad del Gobierno del Estado, de dominio privado, puedan ser enajenados en condición de incentivo a empresas, con el objeto de que se instalen en el Estado para generar empleo y por supuesto, generar y distribuir riqueza. Es así que para seguir el trámite legislativo y no perder oportunidad, nos tomamos la libertad de presentar en Asuntos Generales la Iniciativa y pedimos por lo tanto, que se le dé turno. Es cuanto señora Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo martes 15 de julio del año en curso, a las once horas.